



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-41076826-GDEBA-SDCADDGCYE - Imposición de nombre - EES N° 25 - San Miguel

VISTO el EX-2023-41076826-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se gestiona la imposición de nombre para la Escuela de Educación Secundaria N° 25 del distrito de San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de la nominación de las instituciones educativas está directamente relacionado con la importancia de su identidad como parte indisoluble de la cultura institucional;

Que, según el acta de escrutinio, resulta electo por la comunidad educativa en primer lugar el nombre STELLA MALDONADO;

Que se consultó e l Registro Provincial de Nombres y no se encuentra registrado el propuesto, para el mismo distrito, en el mismo nivel y/o modalidad;

Que respecto del nombre propuesto, resulta conveniente hacer lugar a la excepción referida al lapso no menor de 10 años desde el fallecimiento de la persona, prevista en la Resolución N° 1504/11, la cual establece las pautas generales para la imposición de nombres de establecimientos educativos;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en Sesión de fecha 5 de octubre de 2023 y aconseja el dictado del presente acto resolutivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Imponer el nombre para la Escuela de Educación Secundaria N° 25 del distrito de San Miguel.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por el señor Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación y a la Escuela de Educación Secundaria N° 25 del distrito de San Miguel; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Planeamiento; a la Dirección Provincial de Educación Secundaria; a la Dirección de Inspección General y, por su intermedio, a la Jefatura Regional 9 y a la Jefatura Distrital de San Miguel, y por su intermedio, a quienes corresponda. Cumplido, archivar.